

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI

Neuquén, 5 de Octubre de 2001

EDICION Nº 2739

GOBERNADOR: **Don JORGE OMAR SOBISCH**

VICEGOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**

Ministro Jefe de Gabinete: **Ing. JOSE RICARDO BRILLO**

Ministro de Gobierno y Justicia: **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**

Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**

Ministro de Desarrollo Social: **Don JORGE ANTONIO LARA**

Ministro de Planificación y Control de Gestión: **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**

Secretaría de Estado de Educación: **Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:

M. Lainez 336

☎ 4422704 - 4495419

(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

1694 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo impetrado por la Sra. Amanda Lucía Ferramola, s/Expte. 2100-63752/01.

1695 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Gabriela Verónica Perata, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 097/00.

1696 - Hace lugar al recurso jerárquico planteado por el Sr. Guillermo Rodríguez, s/Expte. 2100-54815/99.

1698 - Asigna un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a cubrir los gastos que demandó la realización del XIX Encuentro del Comité de Integración de la Región de los Lagos.

1699 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Marcela Adriana García, en su pretensión de que se revoquen los Decretos N° 955/00 y 998/00.

1702 - Ratifica en todos sus términos el Decreto N° 1664/01 M.j.g.

1705 - Otorga a las personas que se individualizan en el presente Dto. una Pensión Provincial por Vejez e invalidez.

1707 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Juan Carlos Marchetti, en su pretensión de que se proceda a enmendar el Decreto 1883/98 C.P.E.

1708 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y Artesanías Neuquinas S.E.P.I, s/Expte. N° 2379-0003/01.

1709 - Rechazar en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Graciela Mirta Martín, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 0579/00.

1722 - Otorga un adelanto de fondos a favor del IPVU.

1724 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Evidla Lerida Migliaccio en su pretensión de que se revoquen las Resol. N° 26/96, 107/96 y 234/01 del ISSN.

1726 - Rectifica el artículo 2° del Decreto N° 1157/2001.

1727 - Aprueba las actuaciones tendientes a la imputación presupuestaria de los embargos judiciales s/Expte. N° 2751-486/00. Reconoce de legítimo abono y convalida los embargos efec-

tuados en la Cta. Rentas Grales. N° 70.001/6-10.001/4 en cumplimiento de las sentencias dictadas.

1728 - Acepta la propuesta de inversión presentada por las firmas Centrón Argentina S.A. y Petroplástico S.A., en la Provincia del Neuquén, para la puesta en marcha de una fábrica en Junín de los Andes.

1729 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) MDS; otorga un aporte al programa Atención al Desempleo - Subsidios al Municipio de Cutral Có, correspondiente al mes de setiembre.

1730 - Deja sin efecto el Decreto 1272/01; acepta la renuncia presentada por el Prof. Hilario Gerardo Romero al cargo de Asesor Técnico de la Dcción. de Educ. Física del C.P.E.

1731 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Haydée Bravo a las funciones de Jefe de Dpto. de Centro de Educación Física y Planta de Campamentos Educativos de la Dcción. de Educación Física del C.P.E.

1732 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Andrea Soraya Petronace, a la función de Secretaria Administrativa de la Dirección de Educación Física del C.P.E.

1733 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. José Alberto Nicolás Ale, a las funciones de Jefe de Dpto. de Capacitación de la Dcción. de Educación Física del C.P.E.

1734 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Jorge Adrián Piscia, a la función de Jefe de Dpto. de Intercolegiales de la Dirección de Educación Física del C.P.E.

1736 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Malvina Argentina López, a las funciones de Sub-responsable Administrativa de la Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito VI del C.P.E.

1737 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Edith Elena Palacios, a las funciones de Coordinadora Distrital para la Descentralización Distrito VI del C.P.E.

1738 - Las Empresas Generadoras de energía eléctrica, ubicadas en la Pcia. del Neuquén, que no se hubieren acogido o cumplido con las condiciones establecidas en el Decreto 2450/96, podrán hacerlo nuevamente hasta el 30 de setiembre de 2001, con las excepciones establecidas en el mismo.

1739 - Aprueba todas las actuaciones administrativas realizadas por la Subs. Energía y adjudica a la Empresa Pioneer Natural Resources (Argentina) S.A. la Exploración, Desarrollo y Explotación de hidrocarburos en el Area Pcial. Cerro Vagón.

1740 - Rectifica el Art. 1° del Decreto 1393/01.

1741 - Rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Olga Lucía López, contra la Disp. N° 265/01 de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación.

1742 - Ratifica la Resol. N° 1149/01, dictada por el C.P.E.

1743 - Faculta al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia a aplicar las sanciones previstas en los incisos a) y b) de la Ley N° 77/59, a las asociaciones con personería jurídica cuando contravengan disposiciones de la referida Ley, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9° y siguientes de la Ley N° 1284 y Art. 16° de la Ley de Ministerios N° 2292/99.

1744 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1745 - Otorga a la Municipalidad de Loncopué un Aporte no Reintegrable con destino a solventar gastos de funcionamiento comunal.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 1800 hectáreas. Expte. N° 267/2001. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Presente. El que suscribe, Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión geólogo, L.E. N° 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758, de ciudad de Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra en esa repartición se presenta ante Ud. y manifiesta: Que de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de Cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Confluencia, en campos incultos, sin alambrados y

de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las Coordenadas de los puntos de los vértices son: A - X=5.660.000 e Y=2.427.000; B - X=5.660.000 e Y=2.431.500; C - X=5.656.000 e Y=2.431.500; D - X=5.656.000 e Y=2.427.000. La superficie total del área es de 1.800 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y toda aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 27, párrafo final y Art. 28, párrafo quinto del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad y Será Justicia. Fdo. Ilegible. Con la siguiente Aclaratoria: Lic. Víctor H. Bonfils. Recibido en mi oficina hoy diez de enero del dos mil a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 176. Adjunta Sellado por \$ 60,00. Adjunta croquis y depósito por \$ 1.600,00, fotocopia Poder. Fdo. Juan Carlos Oringo. P/A. Zapala, 21 de agosto del 2001. La superficie de 1800 Has. solicitada para cateo sustancias de 1ra. y 2da. categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° del Código de Minería (Inc. a), Expte. N° 267/01, presentado por la firma Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 7, 9, C2, 10 y 11, Fracción «-», Sección XIX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono regular y las Coordenadas de sus vértices son las siguientes: A: X=5.660.000, Y=2.427.000; B - X=5.660.000, Y=2.431.500; C - X=5.656.000, Y=2.431.500; D - X=5.656.000, Y=2.437.000. Consta en autos que la superficie es de propiedad de la Provincia del Neuquén, reservados con carácter permanente a favor de la Agrupación Calfucurá a fs. 39. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas. a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de agosto del 2001. Regístrese en el Protocolo de Exploracio-

nes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitres de agosto del dos mil uno. Registro número dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-09 y 05-10-01

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 2.550 hectáreas. Expte. N° 268/2001. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Presente. El que suscribe, Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión geólogo, L.E. N° 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758, de ciudad de Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra en esa repartición se presenta ante Ud. y manifiesta: Que de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de Cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Confluencia, en campos incultos, sin alambrados y de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las Coordenadas de los puntos de los vértices son: A - X=5.702.000 e Y=2.498.000; B - X=5.702.000 e Y=2.501.000; C - X=5.701.000 e Y=2.501.000; D - X=5.701.500 e Y=2.504.000; E - X=5.697.500 e Y=2.504.000; F - X=5.697.500 e Y=2.498.000. La superficie total del área es de 2.550 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y

minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y toda aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 27, párrafo final y Art. 28, párrafo quinto del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad y Será Justicia. Fdo. legible. Con la siguiente Aclaratoria: Lic. Víctor H. Bonfils. Recibido en mi oficina hoy diez de enero del dos mil a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 177. Adjunta Sellado por \$ 60,00. Adjunta croquis de ubicación y depósito por \$ 2.200,00, fotocopia Poder. Fdo. Juan Carlos Oringo. P/A. Zapala, 21 de agosto del 2001. La superficie de 2.550 Has. solicitada para cateo sustancias de 1ra. y 2da. categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° del Código de Minería (Inc. a), Expte. N° 268/01, presentado por la firma Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 8, 9 y 12, Fracción «-», Sección V, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono regular y las Coordenadas de sus vértices son las siguientes: A - X=5.702.000 e Y=2.498.000; B - X=5.702.000 e Y=2.501.000; C - X=5.701.500 e Y=2.501.000; D - X=5.701.500 e Y=2.504.000; E - X=5.697.500 e Y=2.504.000; F - X=5.697.500 e Y=2.498.000. Consta en autos que la superficie afectada es Particular y Fiscal, a Fs. 43 vta. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas. a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de agosto del 2001. Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días

para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitres de agosto del dos mil uno. Registro número tres. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-09 y 05-10-01

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 3.250 hectáreas. Expte. N° 269/2001. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Presente. El que suscribe, Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión geólogo, L.E. N° 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758, de ciudad de Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra en esa repartición se presenta ante Ud. y manifiesta: Que de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de Cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Confluencia, en campos incultos, sin alambrados y de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las Coordenadas de los puntos de los vértices son: A - X=5.707.000 e Y=2.492.000; B - X=5.707.000 e Y=2.494.000; C - X=5.706.000 e Y=2.494.000; D - X=5.706.000 e Y=2.496.000; E - X=5.705.000 e Y=2.496.000; F - X=5.705.000 e Y=2.498.000; G - X=5.699.500 e Y=2.498.000; H - X=5.699.500 e Y=2.496.000; I - X=5.700.500 e Y=2.496.000; J - X=5.700.500 e Y=2.493.000; K X=5.703.000 e Y=2.493.000; L - X=5.703.000 e Y=2.492.000. La superficie total del área es de 3.250 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y toda aquellas

actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 27, párrafo final y Art. 28, párrafo quinto del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad y Será Justicia. Fdo. Ilegible. Con la siguiente Aclaratoria: Lic. Víctor H. Bonfils. Recibido en mi oficina hoy diez de enero del dos mil a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 178. Adjunta Sellado por \$ 60,00. Adjunta croquis de ubicación y depósito por \$ 2.600,00, fotocopia Poder. Fdo. Juan Carlos Oringo. P/A. Zapala, 21 de agosto del 2001. La superficie de 3.250 Has. solicitada para cateo sustancias de 1ra. y 2da. categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° del Código de Minería (Inc. a), Expte. N° 269/01, presentado por la firma Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 8, 9, 12 y 14, Fracción «-», Sección V, y los Lotes 7 y 10, de la Sección VI, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y las Coordenadas de sus vértices son las siguientes: A - X=5.707.000 e Y=2.492.000; B - X=5.707.000 e Y=2.494.000; C - X=5.706.000 e Y=2.494.000; D - X=5.706.000 e Y=2.496.000; E - X=5.705.000 e Y=2.498.000; F - X=5.705.000 e Y=2.498.000; G - X=5.699.500 e Y=2.498.000; H - X=5.700.500 e Y=2.496.000; I - X=5.700.500 e Y=2.496.000; J - X=5.700.500 e Y=2.493.000; K X=5.703.000 e Y=2.493.000; L - X=5.703.000 e Y=2.492.000. Consta en autos que la superficie afectada es Particular y Fiscal, a Fs. 43 vta. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas. a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de agosto del 2001. Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el tér-

mino de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitres de agosto del dos mil uno. Registro número cuatro. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-09 y 05-10-01

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitres de noviembre del año dos mil uno, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Arena y Ripio, Expediente N° 252/2000, de Sarita S. Stekli, con una superficie de 50 has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 14 y 15, Fracción D, Sección XXVII, del Dpto. Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-09 y 05-10-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 15, Fracción «C», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia

del Neuquén. Señores: Van Domselaar Ane Marie Yvone; Van Domselaar Rolando Leslie; Van Domselaar Sheyla Haydee; Van Domselaar Karl Roland; Barrio Haydee Gervasia; Casas Solla Angel María; Casas Sollas Roberto Manuel y Casas Manuel, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Mario Alfredo Leschevidh y Sergio Alberto Ferreyra s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita Denominado «San Pedro», Expte. N° 271 F° 87 año 2001, conforme lo dispuesto por los artículo 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 05 y 12-10-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Señores: De La Cámara y Ferraldez, Rosa Nieves, De La Camara y Ferraldez Justa Petra, De La Camara y Ferraldez José Hilario, De La Camara y Ferraldez Juan Baldomero, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Mario Alfredo Leschevidh y Sergio Alberto Ferreyra s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita Denominado «San Agustín», Expte. N° 272 F° 87 año 2001, conforme lo dispuesto por los artículo 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 05 y 12-10-01

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

| Expte. N° | Nombre | Sustancia | Departamento | Observ. |
|-----------|------------------|-----------|--------------|-----------|
| 5706/69 | El Veintiuno | Grafito | Minas | s/Mensura |
| 13408/89 | Las Rocallosas | Oro | Chos Malal | s/Mensura |
| 61155/51 | La Indígena | Baritina | Ñorquín | c/Mensura |
| 84025/53 | General Belgrano | Hierro | Ñorquín | c/Mensura |
| 13891/90 | Ing. Sergio | Estroncio | Chos Malal | s/Mensura |
| 9201/76 | Niquel | Bentonita | Añelo | s/Mensura |
| 12012/85 | Sonia | Oro | Chos Malal | c/Mensura |

3p 21 y 28-09; 05-10-01

CONTRATOS

VIAL DEL SUR S.R.L.

En la ciudad de Neuquén a los 10 días del mes de junio de 2001, entre el Sr. Heriberto Juan Kelly, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14-12-46 con DNI 8.336.617, domiciliado en Chaneton y Sarmiento de la ciudad de Neuquén, la Srta. Nazarena Ockier, argentina, nacida el 01-08-75, Soltera, Lic. en Administración, DNI 24.941.602 con domicilio en Rincón Club de Campo, Lote 224 de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Américo Mena, argentino, nacido el 01-03-62, soltero, comerciante con DNI 14.538.796 domicilio en Fava y Misiones de la ciudad de Neuquén. Queda constituida entre los firmantes, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad cuya denominación social es VIAL DEL SUR S.R.L. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, obras viales de apertura, limpieza, nivelación, relleno, mejoras, pavimentación de calles, rutas o terrenos, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, obras de saneamiento en general, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos y oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles, la construcción

de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. El alquiler de equipos viales, para lo cual podrá valerse de sus medios o efectuar la locación de maquinaria propiedad de terceros, a los efectos de subarrendarla. Transporte: Mediante el transporte especializado de maquinaria y equipos pesados y, en general el transporte por cualquier vía de todo tipo de cargas, mercadería en general, bienes, fletes, acarreos de agua, materiales, correspondencia, encomiendas, muebles, materias primas, equipajes, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, contratar auxilios, reparaciones y remolques, comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad se constituye por un plazo de 10 años. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), divididos en cien cuotas sociales de quinientos pesos (\$ 500) valor nominal cada una. La administración, dirección y fiscalización de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por la Srta. Nazarena quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, y la firma de éste obliga a la sociedad. Anualmente, cada 31 de marzo, será practicado un inventario y balance general con los respectivos estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia. Fijar el domicilio de la sede social en calle Entre Ríos N° 115 de la ciudad de Neuquén.

1p 05-10-01

CONSPER CONSTRUCTORA S.R.L.

Fecha de constitución a los 16 días del mes de agosto de dos mil y su modificatoria de fecha 23 de octubre del año 2001, denominación: «CONSPER Constructora S.R.L.». Sede social establecer la sede social en la Calle 7 y Calle 14 de la ciudad de Centenario, duración treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1º) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas: construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión: construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. 2º) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento urbanización, colonización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la administración de bienes de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliarias incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; y de todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentos y modificaciones. 3º) Comerciales: Mediante la compraventa, leasing, comercialización, permuta, locación, comisión, importación, exportación, consignación, préstamo, cesión, mandato, concesión y representación

de mercaderías vinculadas a la construcción de toda clase, nuevos o usados, repuestos, accesorios, complementos y afines; 4º) Importación y Exportación: Por sí o asociada a terceros, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de mercaderías y equipos que lo autorice la Administración General de Aduanas, la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismos que en el futuro regule estas actividades, y de toda otra actividad afín a lo enunciado precedentemente. Capital se establece en la suma de pesos Cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00) que se divide en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) las cuales se suscriben totalmente e integran por cada uno de los socios, señores Pérez, José; L.E. N° 7.568.635, casado, argentino, constructor, con domicilio en la Calle Bartolomé Mitre N° 577 de la ciudad de Cinco Saltos, Pcia. de Río Negro; y el Socio Señor Pérez, Leonardo Elio DNI 20.973.149, de treinta años de edad, casado, argentino, constructor, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 577 de la ciudad de Cinco Saltos, Pcia. de Río Negro, en partes iguales. Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) socios de manera conjunta siendo ellos los socios gerente Señor José Pérez y Leonardo Elio Pérez. Cierre de ejercicio social 31 de diciembre de cada año. Se libra el presente edicto en el ciudad de Neuquén, en autos caratulados: CONSPER Constructora S.R.L. s/Inscripción Contrato Social y modificación (Expte. N° 6886 año 2000 Folio N° 004) a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil uno. Fdo. Pérez Leonardo Elio. Socio Gerente.

1p 05-10-01

GENTLEMAN S.R.L.

Inscripción y Modificación Contrato Social

1) Socios: Marcelo Andrés Figueroa DNI 22.473.414, argentino, soltero, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 69 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; Marcela Andrea Conde, DNI 22.473.732, argentina, soltera de 28 años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, domiciliada en calle Periodistas Neuquinos 250

de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. 2) Fecha de constitución: 15 de junio de 2001. 3) Razón social: Gentleman Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sociedad: Catamarca 69 de la ciudad de Neuquén Capital. 5) Objeto social: compra y venta de ropa de vestir para revender. 6) Plazo de Duración: Treinta (30) años. 7) Capital social: Pesos ocho mil (\$ 8.000). 8) Se designa Gerente al Sr. Figueroa Marcelo Andrés. 9) Representación legal en forma individual a cargo de un socio gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Modificación del Contrato Social

En cumplimiento de lo ordenado por V.S. mediante Resolución de fecha 06 de julio de 2001, venimos a modificar el Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en proceso de Inscripción en la siguiente forma:

El art. 2º quedará redactado en la siguiente forma: «La sociedad tendrá un plazo de duración de treinta años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera la disolución con voluntad unánime de sus socios.

El presente edicto se libra por orden del Dr. Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: Gentleman Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social y Modificatorio (Expte. 7520, Folio 73, año 2001). Neuquén, de Septiembre de 2001.

1p 05-10-01

LAND OIL S.R.L.

Socios: Grande, Juan Antonio Eliseo, casado, argentino, nacido el 28 de enero de 1961, DNI 13.970.893, empresario, domiciliado en calle Avenida Olascoaga N° 1824 de la ciudad de Neuquén, López Néstor Omar, casado, argentino, nacido el 13 de mayo de 1962, DNI 14.530.323, empresario, domiciliado en calle San Antonio N° 150 de la ciudad de Neuquén. Denominación:

LAND OIL S.R.L. Domicilio Social: en calle Tucumán N° 335 de la ciudad de Neuquén. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Por cuenta propia, propia de terceros o tomando participación de otras empresas que se dediquen a ellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación de estaciones de servicios, lavado y engrase de rodados, comercialización de combustibles y lubricantes; b) transportes: con equipos propios o de terceros para la movilización y transportes de todo tipo de cargas, equipos, equipamientos, materia prima, productos y mercaderías en general y combustibles, tanto en el país como en el extranjero; c) Producción, comercialización, compra y venta de hacienda y de productos agrícolas; d) Construcción de obras civiles, compra-venta y administración de inmuebles propios o de terceros. La sociedad podrá realizar otras actividades lícitas anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto social tanto en el país como en el extranjero. Capital social: \$ 50.000, en 10 cuotas de V.N. \$ 5000, cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Grande, Juan Antonio, 5 cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil, López Néstor Omar, 5 cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil. Administración: a cargo del socio Grande, Juan Antonio Eliseo, en calidad de socio gerente, quien actuará con amplias facultades dentro de los art. N° 58 y 59 de la Ley 19.550, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Ejercicio económico: cierra el 31 de agosto de cada año. Disolución: serán las previstas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación podrá ser realizada por el gerente o un terceros nombrado por estos con las facultades determinadas por la Ley. Diferencias entre los socios: serán dirimidas por un arbitrador o amigable compoedor elegido de común acuerdo, salvo en las cuestiones en que la Ley disponga la instancia judicial que será en los Tribunales de Justicia de la ciudad de Neuquén. La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato. Neuquén, 27 de septiembre del 2001.

1p 05-10-01

EMACO S.R.L.

**Cambio de Domicilio
Modificación del Contrato Social**

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 136, Folio 678/680 Tomo IV, año 1966, comunica que por Acta de reunión de socios de fecha 03-09-2001, fijaron nuevo domicilio social, por lo que se modifica la cláusula primera del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denominará: «EMACO S.R.L.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en el Lote 02 y 03 de la Manzana «2 A» del Area de Servicios del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia. Podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias y representantes en el país y en el extranjero. Fdo. Estudio Contable Martínen-Ilundain. Fdo. Oscar B. Ilundain, Contador Público Nacional.

1p 05-10-01

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22351**

Licitación Pública N° 01/01

Clase: de Etapa unica Internacional
Modalidad: Sin Modalidad

Expte. N° 442/01

Rubro comercial: 58

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de dos (2) helicópteros para la lucha contra incendios forestales y atención de emergencias para la temporada 2001/2002, con vigencia de un (1) año, con opción a prórroga por parte de esta administración de un período igual.

Retiro o adquisición de pliegos: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle

Alsina 1418, 4° piso, Of. 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Costo del pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Consulta de pliegos: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Presentación de ofertas: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), hasta el día 19 de octubre de 2001 a las 11,00 horas.

Acto de apertura: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), el día 19 de octubre de 2001 a las 11,00 horas.

2p 28-09 y 05-10-01

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22351**

Licitación Pública N° 06/01

Clase: de Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad

Expte. N° 284/01

Rubro comercial: 40

Objeto de la contratación: Adjudicación de la concesión del Campamento Agreste Lolog, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Retiro o adquisición de pliegos: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas. En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Costo del pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Consulta de pliegos: Dpto. de Contrataciones

y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas. En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), de lunes a viernes de 9,0 a 13,00 horas.

Presentación de ofertas: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), hasta el día 15 de octubre de 2001 a las 13,00 horas.

Acto de apertura: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), el día 15 de octubre de 2001 a las 13,00 horas.

2p 28-09 y 05-10-01

y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas. En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Presentación de ofertas: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), hasta el día 16 de octubre de 2001 a las 13,00 horas.

Acto de apertura: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), el día 16 de octubre de 2001 a las 13,00 horas.

2p 28-09 y 05-10-01

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES LEY N° 22351

Clase: de Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad

Licitación Pública N° 07/01 Expte. N° 282/01

Rubro comercial: 40

Objeto de la contratación: Adjudicación de la concesión del Campamento Agreste Nonthue, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Retiro o adquisición de pliegos: Dpto. de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14 a 16 horas. En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Emilio Frey 749, (8340) de la localidad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén (02972-429004), de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Costo del pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Consulta de pliegos: Dpto. de Contrataciones

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

POLICIA

Licitación Pública N° 04/01

Objeto: Para la Adquisición de «300 Pistolas Semiautomática Cal. 9 mm», con destino al Departamento Logística (División Armas y Equipos Especiales) de la Policía de la Provincia.

Fecha de apertura: El día 10 de octubre de 2001, horas diez (10:00 hs.)

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) Teléfono (0299) 4424100 (interno: 135-Fax 137).

Venta de pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 750 Neuquén Capital. Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141, 196) y en Casa del Neuquén, Juan D. Perón 687 Tel.: 326-2562 Capital Federal.

Valor del pliego: pesos noventa (\$ 90,00)

Licitación Pública N° 05/01

Objeto: Para la Adquisición de «300 Chalecos

de Protección Antibala de uso sobre ropa para personal masculino, nivel RB2», con destino a Unidades varias dependientes de la Policía de la Provincia.

Fecha de apertura: El día 12 de octubre de 2001, horas diez (10:00 hs.)

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) Teléfono (0299) 4424100 (interno: 135 Fax 137).

Venta de pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 750 Neuquén Capital Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141, 196) y en Casa del Neuquén, Juan D. Perón 687 Tel.: 011-43262562 Capital Federal.

Valor del pliego: pesos noventa y seis (\$ 96,00)
1p 05-10-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Concurso Público Nacional e Internacional

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la Selección de una Empresa o grupo de empresas para la Exploración, Desarrollo y Explotación del Area Hidrocarburífera «Candria Mora».

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000)

Fecha y lugar de venta de pliegos: desde el día 03 al 31 de octubre de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229 piso 6° (8300) Neuquén Capital Tel: (0299) 4495219 Fax: (0299) 4495207, en horario de 08:00 a 15:00 hs. Casa del Neuquén Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel.: (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 09:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: <http://www.neuquen.gov.ar>

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 50.000

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén el día 10 de diciembre de 2001 a las 10:00 hs.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 05-10-01

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION GRANDES CANTORES
NEUQUINOS**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Grandes Cantores Neuquinos comunica a sus asociados que el día 17 de octubre de 2001, a las 16 hs. se realizará la Asamblea General Ordinaria en las instalaciones del Club de Suboficiales del Comando B.R.M.VI, Hipólito Yrigoyen y Antártida Argentina de la ciudad de Neuquén.

Fdo. Della D. Casás, Secretaria. Rubén Gschwend, Presidente.

1p 05-10-01

HUINCA LAHUEN S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de «Huinca Lahuen» S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2001 a las 19:30 horas en las instalaciones del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, ubicado en calle Chanetón N° 1578, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la memoria, Balance Gral., Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos Nros. 21 y 22, finalizados el 30 de setiembre de 1999 y 30 de Setiembre de 2000, respectivamente.

2) Retribución al Directorio.

3) Elección del número de directores titulares y suplentes que formarán el Directorio y elección de los que lo integrarán, conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales.

4) Elección de Síndicos titulares y suplentes conforme al Art. 20 de los Estatutos Sociales.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
1p 05-10-01

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de octubre del año 2001, a las 17 horas, en la sede social, sita en Avenida Argentina N° 179, Local N° 41, de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DIA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio al 31 de mayo de 2001.

Fdo. Rómulo Alberto Patti, Secretario. Eduardo José Badano, Presidente.

1p 05-10-01

C.I.N.E.X.

Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos vigentes, se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 2001, a las 15,30 horas, en la sede de la Cámara, sita en Diagonal 25 de Mayo 286, 1er. piso, Of. 4 de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración y aprobación de las Memo-

rias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, conforme el art. 29, inc. b y 31 del Estatuto.

A los efectos de esta Asamblea, se hace saber que obrarán a su disposición, con diez días hábiles de anticipación, a la celebración de la misma, en la sede de la Cámara, copias de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente se hace saber que la Asamblea quedará constituida media hora después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número. Para intervenir en la misma, los socios deben estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Fdo. Hugo Durazzi, Revisor de Cuentas.

1p 05-10-01

FRIGORIFICO REGIONAL - COPROMANEU S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 19

En Asamblea General Ordinaria N° 19, del 20-12-2000 se han designado los integrantes del Directorio de Copromaneu S.A., y en Acta de Directorio N° 67 del 20-12-2001 se han distribuido los cargos, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Jorge Carlos Alberto Cabezas, Presidente, Víctor Ariel González, Vicepresidente y Cynthia Anabel González, Directora Suplente.

Fdo. Jorge Carlos Alberto Cabezas, Presidente.

1p 05-10-01

ASOCIACION ITALIANA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

Asamblea Ordinaria

1) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Análisis y consideración de la

memoria, inventario, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al período 31-03-00 al 31-03-01. 4) Renovación de la Comisión Directiva por finalización del mandato. Convoca: Asociación Italiana de San Martín de los Andes. Lugar. Gral. Roca 1255, S.M. Andes. Día 27-10-01 a las 19:00 hs.

Fdo. Angela Mele, Secretaria.

1p 05-10-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635; Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2001 se decretó la apertura del **Concurso Preventivo de Minera e Industrial Argentina Auca-Mahuida S.A.**, Inscripción Originaria en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1945 bajo el N° 164, F° 67, Libro N° 47 del T° A de Estatutos Nacionales con domicilio en la calle San Martín N° 50, 3° Piso, Of. N° 61 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-50120356-0, habiendo sido designado síndico el Dr. Ernesto Hilman, con domicilio legal constituido en Viamonte 1446, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hasta el día 22 de octubre de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de diciembre de 2001 y 15 de febrero de 2002, respectivamente. La audiencia informativa ser realizará el día 6 de junio de 2002, a las 10 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 17 de agosto de 2001. Fdo. Alberto Daniel Alemán.

5p 07, 14, 21 y 28-09 y 05-10-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 8° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 2001, se

decretó la quiebra de **Golden Projects Argentina S.A.**, en la que se designó Síndico al Contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10°, Oficina 140, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta al día 4 de octubre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 16 de noviembre de 2001 y 1 de febrero de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplieren los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: «Buenos Aires, 17 de julio de 2001. Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Neuquén. Fdo. Gerardo G. Vasallo. Juez. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2001. Fdo. Valeria Pérez Casado, Secretaria.

5p 21, 28-09-; 05; 10 y 12-10-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, hace saber por cinco días que en autos **«CEMICO S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 266332/01)**, con fecha 31/08/01 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CEMICO S.A., con domicilio en calle Santiago del Estero N° 280 de la ciudad de Neuquén, habiéndose fijado el día 12 de noviembre del 2001 como plazo máximo para que los acreedores presenten a los Síndicos designados Cres. Susana Beatriz Briones, Marcia Guevara y Rodolfo Federico Frank, con domicilio constituido en calle Sargento Cabral N° 546 P.B. Dpto. 1 de la ciudad de Neuquén, los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente el informe individual y el día 17 de abril de 2002 para que el Síndico presente el informe General,

habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 16 de setiembre de 2002 a las 10,00 horas la que se realizará en la Sala del Tribunal, sita en calle Rivadavia N° 205 Piso 6° de la ciudad de Neuquén, con los acreedores que concurran. Asimismo se estableció el día 23 de setiembre de 2002 como vencimiento del período de exclusividad. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, 21 de setiembre de 2001. Fdo. Fabián Vasvari, Prosecretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a cargo del Dr. Daniel N. Castellvi; de Zapala, comunica por 2 días en los autos: «**A.F.I.P. (DGI) c/Carro Miguel Angel s/Ejecución Fiscal**», (Expte. N° 3812, F° 278, año 1998), que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 20 de octubre de 2001 a las 11,00 horas en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, un inmueble con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado sobre Avda. San Martín N° 825 de Zapala identificado como: fracc. en ciudad de Zapala, Dpto. Zapala, pte. lote 1 secc. XX oficial, pte. lotes s/tit. como fracc. lotes 13 y 14 de manz. 10 secc. C, y s/pl. mens. part. aprob. Expte. 2318-0870-82, se señala Lote 13-14-b Manzana 10 Sección C. Medidas: 10,15 m fte. al N.E. y S.O. por 30 m al N.O. y S.E. Sup. 304,50 m2 Linderos: fte. al N.E. calle San Martín; al N.O. pte. lote 15; al S.O. resto lote 13 y 14 y al S.E. lote 13-14-a de su subdiv., todos de su manz. Nom. Cat. N° 08-20-55-4671-0000 Mat. 965-(Zapala) 16. Condiciones de venta: Base \$ 5.998,66; 30%, al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el remate, Comisión 4% a cargo del comprador. Deudas Municipalidad de Zapala 04/2000 \$ 2.647,00 en concepto de servicios retributivos; deuda servicio alumbrado público al 30/04/00 \$ 5.760,90; deuda Impuesto Inmobiliario al 14/04/00 \$ 638,88. Remate sujeto a aprobación judicial. Estado de ocupación: el mismo se encuentra alquilado por el Sr. Amílcar Sánchez, donde funciona un comercio (confitería). Estado físico: salón comercial construido de hormigón armado, techo de loza y zinc,

machimbrado, paredes de bloques, piso cerámico, 2 baños (damas y caballeros), subdivisión para cocina y lavadero aberturas metálicas, frente exterior totalmente vidriado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concretar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 9 de agosto de 2000. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal. Zapala, 1 de octubre de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 05-10-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Unica, con asiento en calle Rivadavia N° 205 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **Zipilivan Mónica Dora s/Sucesión ab intestato Expte. N° 267048/1**. La providencia que lo ordena dice en lo pertinente: «Neuquén, 3 de setiembre de 2001. Publíquense edictos por tres días. Fdo. y Sdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria. Neuquén, 19 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, sito en Zeballos y Etcheluz Piso 2°, Secretaría Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luna Pedro para que en el plazo indicado los acrediten, en autos: **Luna Pedro s/Sucesión (Expte. N° 475 F° 137 año 2001)**. Publíquense edictos por tres (3) días sólo en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Silvia B. Grichener. Juez. Zapala, 21 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica Subrogante a mi cargo, Dra. María Andrea Pérez, comunica por el término de 5 (cinco) días en los autos: **UNICEL S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Expte. 266591/01)**, que con fecha 15 de agosto del 2001 se ha procedido a declarar la apertura del concurso preventivo de UNICEL S.R.L., con domicilio legal en calle Carlos H. Rodríguez N° 154 de la ciudad de Neuquén Capital; cuyo estatuto social se halla inscripto por ante el Registro Público de Comercio de Neuquén Capital, bajo el número 195, Folios 1007/1012, Tomo V, año 1996, Expte. N° 3114, F° 13, año 1995; modificado y anotado por ante el Registro Público de Comercio de Neuquén Capital en fecha 10-12-1998, bajo el número 345, F° 1723, T° XII año 1998, Expediente N° 4735, F° 192, año 1997. Se fijó plazo hasta el día 3 de noviembre del 2001 para que los acreedores concurren a presentar de los títulos justificativos de sus créditos y solicitar la correspondiente verificación, ante la Síndico designada, Cdora. Ana María Aybar, con domicilio constituido en calle Alderete N° 1187 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Se estableció como fecha para la presentación del Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, por parte de Sindicatura, para el día 14 de diciembre del 2001 y el Informe General del Art. 39 de la Ley 24.522, el día 3 de marzo del 2002. La Audiencia Informativa que determina el, art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se llevará a cabo en la Sede del Tribunal, el día 1 de julio del año 2002 a las 10:00 horas, estableciéndose que el Período de Exclusividad de autos vencerá el día 24 de julio del año 2002. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo.) Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria. Neuquén Capital, Septiembre del año 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 05-10-01

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en

calle Rivadavia N° 205/211 4° Piso, Palacio de Tribunales, de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. Antonio Aro, para que dentro del quinto día a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **Banco BANSUD S.A. c/Aro, Antonio y Otros/cobro Ejecutivo Expte. N° 204.053/1998**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 27 de julio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mendos de Ghisini, sito en calle Rivadavia 211, 6to. piso, Palacio de Tribunales, cita y emplaza a Juan Alberto Gumiela, para que en el término de cinco días a contar de la publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que la corresponda en autos: **Banco BANSUD S.A. c/Gumiela Juan Alberto s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 212988/98**, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 10 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Orestes Propato en el **Expte 646, F° 150, año 2001**, de la Secretaría N° Uno, autos: **Propato Hugo Orestes s/sucesión**. Publíquese por tres días. Zapala, 20 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Cristina Novau, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Muñoz Hernández para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **Muñoz Hernández Juan Carlos s/Sucesión (Expte. N° 349 F° 128 año 2001)**. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 25 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Norma Poza titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 cita al Sr. Nardi José Luis para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor oficial para que lo represente en autos caratulados: **Defensoría Oficial de Menores c/Mardi José Luis y otros s/Impugnación de Paternidad (Expte. N° 223357/99)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Eximiéndose a la actora del pago de tasa de justicia atento haberse iniciado el trámite por Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente. Neuquén, 4 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, sito en Rivadavia N° 205/211, 5° piso, Palacio de Tribunales, declara abierto el juicio sucesorio de Carlos José Thomas, en autos: **Thomas Carlos José s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 262536/1)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 3 Septiembre de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 05-010-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, de la Segunda Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra M. Cabús, en los autos caratulados: **Banco de la Provincia del Neuquén c/CIA. de Servicios Petroleros MMV S.R.L. s/Ejecutivo (Expte. N° 28234 F° 091 año 2000)**, cita y emplaza a CIA. de Servicios Petroleros MMV S.R.L. C.U.I.T. N° 20-11687814-4, para que en el término de diez (10) días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes, para que la represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro, por el plazo de dos días. Cutral Có, 7 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Poza, Secretaria Unica, a mi cargo, por subrogancia, comunica en autos: **Juan Carlos González, s/Quiebra Expte. N° 147188/95**, por cinco días, que se ha decretado el 24 de setiembre del 2001 la clausura del trámite por distribución final al haberse realizado en su totalidad el activo de la firma fallida. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Fdo. Dra. Andrea Pérez, Subsecretaria.

1p 05-10-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 23 de febrero del corriente año, **Benito Jara**, hijo de Guillermo y de María Berta Pereyra, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 30 de diciembre de 1952, con último domicilio en B° T.C.I., Mza. 11, Depto. 25 «B», B° Gran Neuquén, con DNI N° 10.437.585, fue condenado como autos penalmente responsable del delito continuado de Abuso Sexual Agravado por su condición de guardador (arts. 119 primero y tercer párrafos e incs. B) y f) del 4to. párrafo, y 54 del C.P.), a la pena de ocho años de Prisión efectiva e Inhabilitación absoluta por igual

término. Dicha pena vencerá el día 28 de marzo del año 2008, a las doce horas. Secretaría, 27 de septiembre de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 05-10-01

El Dr. José Andrada, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 08-08-2001, **Maldonado Claudio Marcelo**, hijo de Jorge y de María Micaela Collante, fue condenado por el delito de Violación Agravada en Concurso Real con lesiones Leves (art. 119 cuatro párrafo Inc. d), 89 y 55 del C.P.), a la pena de catorce años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales y costas (Art. 12 del CP y 492 del CPPyC). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 10 de diciembre de 2014, a las 12:00. Secretaría, 27 de septiembre de 2001. Fdo. Cristina Beute, Secretaria.

1p 05-10-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205 2do. piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados: **Optica del Pueblo S.A. s/Quiebra Expte. 172.328-97**. Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución por lo que el trámite se encaminara por el art. 218 de la L.C.. Se hace saber que pueden formularse observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación. Se han regulado al síndico y su letrado en la suma de \$ 8.500,00 y los letrados de la fallida en la suma de \$ 1.582,00. La publicación se ordena en lo términos del art. 89 de la L.C. Secretaría, 19 de Septiembre de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, Capital comunica por cinco días en los autos: **Banco Bansud S.A. s/Concurso Especial e/a Cooperativa Periodista s/Quie-**

bra I.C.C. (Expte. N° 30114/98) que el martillero público, designado enajenador, Gustavo L. Paredes: rematará el día 19 de octubre de 2001 a las 11:00 hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien inmueble identificado como Unidad Funcional N° 204, Nomenclatura Catastral Nro. 09-20-65-9204-204, con una superficie total de 80;67 mts², con un porcentual de 0,93%, ubicado en calle Santa Fé 645 7mo. Piso, alquilado. Deudas: EPAS \$ 1.135,28; al 30-06-01; Rentas: \$ 702,05; al 30-06-01; Municipalidad: \$ 1.247,60 al 30-06-01; Expensas: \$ 3.176,88 al 30-06-01. Condiciones: Base \$ 47.537,17. Señal: 30% en dinero en efectivo, en el acto del remate, debiendo depositar el saldo restante en los términos y alcances de los Arts. 583 y 587 del C.P.C y C., debiendo el comprador en el acto del remate, indicar su condición frente al I.V.A., de ser Responsable Inscripto, deberá adicionarle al precio obtenido el 21% en concepto de I.V.A., que será abonado con el saldo del precio, mientras que si es Consumidor Final o adquiere el inmueble con ahorros propios, no abonará dicho impuesto, transcurrido 1/2 hora y al no haber postores por la base, la misma saldrá sin base al contado y al mejor postor. Comisión 4% del precio, a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes al Te; 0299-4486535 o Cel. 156-338167. Visitas al inmueble acompañados por el martillero, los días 15 y 16 de octubre de 17:00 hs a 19:00 hs., Neuquén, 27 de septiembre de 2001. Dr. Raúl Antonio Bassi; Juez. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria. Exento de previo pago art. 273 Inc. 8 LCQ. Publicación por cinco días en el diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 05-10-01

Juzgado Civil y Comercial Cinco de Neuquén, hace saber que en autos: **Distribuidora Eduardo Ortiz y Nora Aguilar SH s/Concurso Preventivo (Expte. 239854/0)** de Dra. Norma B. Poza, Juez, Secretaría Unica, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: Neuquén, 19 de septiembre de 2001. Vistos: Resuelvo: I. Homologar el acuerdo preventivo cuya existencia fue declarada a fs. 999. II. Disponer que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo de la sindicatura. III. IV. Publicar la presente por un día

en el Boletín Oficial y diario Río Negro. V. VI. VII. Reg. Not. Fdo. Dra. Norma B., Poza. Juez. Secretaria, Setiembre 27 de 2001.

1p 05-10-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén con asiento en Rivadavia 205/11 5to. Piso, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Raimondo, o Nicolasa Raimondo Vda. de Hernández en autos: **Raimondo, Nicolasa s/Sucesión ab intestato Expte. N° 264.744/01**. Publíquense por tres días. Secretaría 13 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, de la ciudad de Neuquén, en autos: **Pérez Flores Angel Custodio s/sucesión ab intestato (Expte. N° 263473/01)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pérez Flores Angel Custodio. Neuquén, 28 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 05-10-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia 205, 2° Piso, de Neuquén Capital, Secretaria Unica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Micolich Teodoro Federico por el término de treinta días, en autos caratulados: **Micolich Teodoro Federico s/Sucesión ab intestato Expte. N° 260501/1**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 21 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **Rañiqueo Marcelino s/sucesión (Expte. N° 11.761 F° 980 A. 2001)**; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Rañiqueo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 24 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio del Litigar sin gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **Villa Jorge Patricio s/Sucesión (Expte. N° 11.341 F° 933 A° 2001)**; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Patricio Villa. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 24 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dirección de Personal del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, notifica por este medio al Señor **Carlos Alberto Castillo** – DNI N° 21-065-740 – Empleado N° 176369, que en el Expediente n° 2503-23537/98 se dictó el Decreto N° 1541 de fecha 24 de Agosto de 2.001, que transcripto dice: VISTO. La Resolución N° 1439/00 emanada del Consejo Provincial de Educación – Expediente N° 2503-23537/98; y CONSIDERANDO: Que por la citada norma legal se aplica al agente Carlos Alberto Castillo la sanción de Cesantía; Por ello y en uso de sus atribuciones. El Gobernador de la Provincia del Neuquén. Decreta: Artículo 1°: Ratificase la Resolución N° 1439/00, emanada del Consejo Provincial de Educa-

ción, mediante la cual se aplica al agente Carlos Alberto Castillo – DNI. N° 21.065.740 – Empleado N° 176369, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 111° - Apartado i) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, por transgresión a lo normado por el Artículo 9° - Incisos “a”, “c” y “d” del mismo Cuerpo Legal. Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete. Fdo.) Sobisch – Brillo .- Queda usted debidamente notificado. Fdo.) María Cécica González, Directora de Personal.

Provincia del Neuquén. Subsecretaría General de la Gobernación. Dirección de Viviendas Institucionales. **Hernández Sandra Adriana** DNI 16.170.722 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Casa N° 109 calle: jamaica B° Sarmiento Plan: Alborada, de la localidad de Centenario agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la II Circunscripción con asiento en Cutral Có, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra M. Cabús, comunica por un día que en autos: **El Condor Automotores S.A. c/MAS'S S.A. S/Ejec. Prendaria (Expte. 30067 F° 105/2001)**, que la Martillero Público Noemí Sofía Vallejos Rodríguez, rematará el día 20 de octubre, a las 11 hs. en Avda. San Martín 223 de Plaza Huincul: Un rodado marca Volkswagen, tipo Furgón, modelo Caddy 1,9, año 1999, motor marca Volkswagen N° 1Y621313, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K9XA605328, Dominio CVQ759. En estado en que se encuentra. Deudas: patentes al 09-2001 \$ 453,25. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Remate sujeto a posterior aprobación judicial. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Informes en Avda. San Martín 223 de Plaza Huincul. Tel. 0299-4968909 Cel. 155806704. Secretaría, Cutral Có, 27 de septiembre de 2001.

Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, sito en Rivadavia 211 Piso 5° de esta ciudad, en los autos caratulados: **Pilquiñan Armando s/Sucesión ab intestado Expte. 249.889/0**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Armando Pilquiñan para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente tramita con patrocinio oficial habiéndose concedido a los actores el beneficio de litigar sin gastos. Secretaría, 26 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 05-10-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Arredondo, Fabricio Ramón**, DNI 18.643.766 y a la Sra. Mansur, María Cristina DNI 18.055.790, a presentar en calle Rioja 229 Planta Baja Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Chacra 03 Lote 32 Casa N° 3 Plan 12 Viviendas Grupo 28 Viviendas Coop. Nueva Esperanza de la Localidad de Junín de los Andes, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. N° 2714-10875/97 e incorporados. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Neno.

1p 05-10-01

Dra. Elisabet C. Rivero de Taiana, Juez Juzg. de Primera Inst. en lo Laboral N° 4, Sec. Unica comunica p/2 días e/a: **Chanqueo Beltran José Augusto c/Contreras Fernando s/Despido (Expte. N° A 141.508 año 1994)**, Mart. Capossio A. Raúl rematará, día 10 de octubre de 2001, hora 11,45; Juan B. Justo 592 de Nqn., el Sgte. Bien inmue-

ble: N. Catastral 09-21-067-0766-0000; Mat. 023709 Confl. Lote 14; Mza. 3 Ch. 125 Porc. dominio 100%; calle San J. Feliziano 780, 10 mts. fte. 29,00 mts. Fdo.; construido aprox. 89,13 m2 cu., al frente 2 ambientes (cocina-habitac., y baño), al fondo del predio 3 Dptos. monoambientes, (cocina-habitac. y baño), servicios c/que cuenta Agua, Luz, gas, Cloacas. Construcc. de ladrillos tradicional c/revoque fino, piso cerámico, techo tejas c/medineras. Dpto. del frente del predio ocupado p/ la Sra. Padilla Mariela, c/3hijos, monoambientes no están alquilados. Deudas: a cargo del comprador. EPAS: cuotas 7/96 a 7/2001 más multas y recargos \$ 2.169,25 al 31-08-01; retributivos: cuotas 1 a 12/94; 95/96/97 y cuota 1 a 7/98, más baldío cuotas 1 a 12/93; 1 a 12/94; 1 a 12/95; a 6ta./96 \$ 215,10 al 16-08-01; Rentas: cuotas 1 a 4ta/95; 1 a 4ta/96; 1ra/97 a 4ta/01 \$ 1.359,77 al 16-08-01. Condiciones: Base \$ 11.177,50; al contado y mejor postor, 30% del precio obtenido en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del mart. Sujeta a post. aprob. judicial. Visitas al inmueble previa entrev. c/el Mart. consult. cel. 156339574. Neuquén, Secretaría, de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 05-10-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **Fisco Nacional (AFIP) c/ASI S.R.L. s/Ejecución Fiscal Expte. 1621 F° 168 año 1997**, que el Martillero Público Chavier Oscar Héctor rematará el día 11 de octubre del corriente año a las 10.00 hs., en el domicilio sito en calle Chocón 939, de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor Marca Renault, Modelo Megane RXE ABCP ABS, tipo Berlina cuatro puertas, motor marca Renault N° AB12111, Chasis marca Renault N° 8A1L64GXZVS0000460, año 1998, Dominio BVH 732, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin Base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Comisión: 10%, a favor del martillero y a cargo del comprador. Fondo Nacional de Incentivo Docente: Imp. Deuda patente automotor al 31-08-

2001: \$ 2.700,90. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Informes al teléfono 0299-4426486 y 154-057483. Secretaría, Neuquén, 1 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 05-10-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Castro Raúl Daniel Alberto s/Ejecución Fiscal Expte. 1751 F° 175 año 1999**, que el Martillero Público Chavier Oscar Héctor rematará el día 11 de septiembre del corriente año a las 11.00 hs., en el domicilio sito en calle Chocón 939, de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor Marca Fiat, Modelo Uno CL, tipo Sedan 2 puertas, motor marca Fiat N° 159 A3 0388201663, Chasis marca Fiat N° *9U1146000*R7148835, año 1995 Dom. AAI 637. En el estado en que se encuentra. Condiciones: sin Base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Comisión: 10%, a favor del martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor al 30-09-01: \$ 995.40. Fondo de Incentivo Docente: Impago. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Informes al teléfono 0299-4426486 y 154-057483. Secretaría, Neuquén, 1 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 05-10-01

La Dra. Julia B. de Baggio, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205 3° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salomón Segundo Abdala, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **Abdala Salomón Segundo s/Sucesión ab intestato Expte. N° 257658/1**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Julia Buisson de Baggio,

Juez Subrogante. Neuquén, 27 de Septiembre de 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 05-10-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205, 3° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Genco María, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **Genco María s/Sucesión ab intestato Expte. N° 239585/0**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Sergio Víctor Cosentino, Juez Subrogante. Neuquén, 27 de septiembre de 2000. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 05-10-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Unica de esta ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en los autos: **Gotlip S.A. c/Juárez José Domingo s/Cobro Ejecutivo (Expte. 242.559/00)** que el martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jueves 11 de octubre del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Salta N° 582 de ésta ciudad los siguientes bienes: 1) Un equipo de computación compuesto por un Scanner HR2 Genius, Monitor Samsun ISOS, teclado CPU 48X Max Hewelt Packard con mouse, y parlante. 2) Una impresora marca Hewelt Packard 680C en funcionamiento. 3) Un Fax marca Panasonic KX-F700 Digital 4) Una mesa de computadora color Blanco. 5) Un escritorio tipo Platinun con dos cajones, todo en buen estado y en uso. Condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: al Tel. 4480631 o Cel. 156-372929 o en la oficina del martillero en el horario de 16 a 20 hs. Neuquén, Secretaría 02 de octubre del 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 05-10-01

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comer-

cial y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Jorge Enrique Sierpina para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **Sierpina Jorge Enrique s/Sucesión (Expte. 30.133 F° 113 año 2001)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Cutral Có, 21 de septiembre de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 05-10-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205, 2do piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados: **LEE HI SOOK s/ Quiebra (Expte. N° 216.372/98)** se ha decretado la quiebra de «LEE HI SOOK, DNI 17.684.152, con domicilio en calle Sarmiento y Don Bosco de la ciudad Neuquén; la inhibición general de sus bienes, ordenando a la fallida y a quienes tengan bienes y elementos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Asimismo se ha dispuesto la prohibición absoluta de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Cr. Dardo Rubén Herrera con domicilio en calle Santa Fé 581 de Neuquén. Se ha fijado el día 2 de noviembre de 2001 como plazo máximo para que se presenten los pedidos de verificación de créditos; vencido dicho plazo los acreedores que hubieran solicitado verificación y el deudor tendrán un plazo de diez días hábiles para la impugnaciones y observaciones de créditos, venciendo dicho plazo el 19 de noviembre de 2001. Se ha fijado también el día 17 de diciembre de 2001 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.). La resolución que estatuye el art. 36 de la Ley se dictará dentro de los diez días siguientes, a más tardar el 4 de febrero del 2002. El síndico presentará el informe que prevee el Art. 39 LQ. el día 4 de marzo del 2000. Publíquese por dos (2) viernes consecutivos en el Boletín Oficial en la forma dispuesta por el Art. 89 de la Ley de Quiebras. Secretaría, 02 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

2p 05 y 12-10-01

| |
|---------------|
| AVISOS |
|---------------|

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

ESTADO DE TESORERIA AL 31/07/2001

| DETALLE | SUBTOTALES | TOTALES |
|--|------------|-------------------|
| SALDOS AL INICIO DEL MES | | |
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Cta. oficial | | 248.296,81 |
| Restantes Cuentas Oficiales | | 299.763,49 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 42.464,10 | |
| Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4 | 55.623,13 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U\$S 192581/9 | 123.027,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 31334/2 | 45.609,00 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U\$S 4192990/2 | 30.196,00 | |
| Bco. Pcia. c/c N° 75081/8 | 698,98 | |
| | ----- | |
| Ingresos del Mes | | |
| De Jurisdicción Municipal | 28.246,93 | |
| De Coparticipación | 175.802,09 | |
| Aportes no Reintegrables | 9.671,04 | |
| Aportes Reintegrables | 32.787,00 | |
| Reembolso Préstamos | 2.288,04 | |
| Venta de Activo Fijo | 2.843,52 | |
| | ----- | |
| Cuentas Varias | | 251.638,62 |
| | | 118.604,56 |
| | | ----- |
| TOTALES | | 919.123,48 |
| | | ----- |
| GASTOS DEL MES | | |
| Personal | 97.208,83 | |
| Bienes y Servicios | 40.799,92 | |
| Transferencias | 59.382,32 | |
| Bienes de Capital | 9.948,59 | |
| Trabajos Públicos | 76.871,36 | |

| Neuquén, 2 de Octubre de 2001 | BOLETIN OFICIAL | PAGINA 24 |
|--|-----------------|-------------------|
| Aportes Reintegrables | 495,83 | |
| | ----- | 284.706,85 |
| | | ----- |
| Cuentas Varias | 153.062,77 | 153.062,77 |
| SALDOS TRASLADABLES | | |
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial | | 178.753,42 |
| Restantes Cuentas Oficiales | | 301.780,44 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 42.642,78 | |
| Bco. Pcia. c/c 75081/8 | 823,79 | |
| Bco. Nación Argentina c/c 12551/4 | 56.100,59 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U\$S N° 4192581/9 | 123.831,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 31334/2 | 45.849,00 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U\$S N° 4192990/2 | 30.388,00 | |
| | ----- | |
| TOTALES | | 919.123,48 |

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 1361

Neuquén, 24 de septiembre de 2001
Expte. N° 2500-35764/01

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION A
CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto el Dictámen N° 006/01 emitido por la Junta Electoral Docente.

2) Otorgar un plazo de dos días a partir de la notificación del presente acto para que las Listas presentadas, a través de sus apoderados, regularicen la situación de todos los candidatos que no reúnan los requisitos, adecuado los mismos a la normativa vigente.

3°) Autorizar a la Junta Electoral Docente a modificar los plazos del proceso eleccionario en

curso en virtud de lo dispuesto en esta norma legal.

4°) Notificar a los Apoderados de las Listas lo resuelto en la presente.

5°) Comunicar, publicar, girar a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación, Cumplido archivar.

Fdo. Lic. Mario Alberto Pilatti, Secretario.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 1414

Neuquén, 26 de setptiembre de 2001
Expte. N° 2500-35856/01

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

1) Determinar, en base a lo expresado en los considerandos del presente acto y lo propuesto por la Junta Electoral Docente, que las eleccio-

nes convocadas por medio de las Resoluciones N° 706/01 y 707/01, se realizarán el día 15 de noviembre del año en curso.

2) Notificar a los apoderados de las listas lo resuelto precedentemente.

3) Comunicar, publicar, girar a todos las áreas del Consejo, Cumplido archivar.

Fdo. Lic. Mario Alberto Pilatti, Secretario.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

**SECRETARIA DE COORDINACION
Y PRODUCCION**

DIRECCION TECNICA - UNIDAD DE PRODUCCION

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Disposición N° 0126/01

Neuquén, de agosto de 2.001.-

VISTO:

El expediente n° 2503-601/76, del registro de la Dirección General de Tierras, Dirección Técnica- Unidad de Producción, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14, obra Acta de Posesión Provisoria, con fecha 04 de septiembre de 1.985, realizada entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Gilberto Manuel Molina, por dos hectáreas de tierra ubicada en parte del Lote 18, Fracción D, Sección XXX (Sección Chacras) de la localidad de Taquimilán;

Que en informe de Inspección que obra en fs. 25, de fecha 22 de junio del corriente año, da cuenta de la falta de introducción de mejoras y el total estado de abandono en que se encuentra la tierra de referencia;

Que en cuya Cláusula Primera se establece que el permisionario está obligado a introducir mejoras en la tierra dentro de los 90 días de otorgado el citado permiso, bajo apercibimiento de considerar su inactividad como falta de interés en

la tierra, lo que dará derechos a la Administración a anular automáticamente el Permiso de Ocupación Precaria concedido;

Que el Sr. Ocampo, a cargo de la Delegación de Tierras- Zona Norte, aconseja la Caducidad del Acta de Posesión Provisoria, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo;

Que en consecuencia, se hallan dadas las condiciones de falta de interés en el predio que le fuera otorgado a Gilberto Manuel Molina, debiendo declarar la caducidad del permiso, y las mejoras existentes en el predio a favor del Fisco Provincial;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
DISPONE**

Artículo 1º: Cadúcase el Acta de Posesión Provisoria de fecha 04 de septiembre de 1.985, efectuada entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Gilberto Manuel Molina- LE.N° 6.742.811, por dos hectáreas de tierra ubicada en parte del Lote 18, Fracción D, Sección XXX (Sección Chacras) de la localidad de Taquimilán, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén; por todo lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º: La citada tierra queda a disposición de la Dirección General de Tierras, para atender otras solicitudes.

Artículo 3º: Notifíquese a la parte interesada. Tome razón el Departamento Registro. Cumplido Archívese.

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE
LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

Resolución N° 38/01

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, de fecha 25 de septiembre de 2001.

VISTO:

La presentación realizada por el Círculo Odontológico de Zapala solicitando su ingreso a la Caja Previsional para Profesionales de la Pro-

vincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la petición ha sido tratada por el Directorio y puesta a consideración de la Asamblea de Delegados el día 18 de Septiembre de 2001;

Que conforme el Art. 5° de la Ley 2.223 el ingreso fue considerado en la deliberación pertinente, luego de lo cual se aprobó por el voto de la mayoría de los Delegados;

**EL DIRECTORIO
RESUELVE:**

Art. 1) Autorízase el ingreso de el Círculo Odontológico de Zapala, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° in fine de la Ley 2.223, a partir del día 18 de Septiembre de 2001.

Art. 2) Hágase saber a las Autoridades del Círculo Odontológico de Zapala la decisión de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Art. 3) De acuerdo a la Resolución 15/99 se hace saber de la carencia de 6 meses a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, para obtener los beneficios previsionales.

Art. 4) Otorgar la opción del Art. 91° a los matriculados del Círculo Odontológico de Zapala; a cuyo efecto el Colegio deberá notificar personalmente o por cédula, y bajo constancia expresa, a los profesionales que se encuentren en esta situación.

Art. 5) Regístrese, hágase saber, comuníquese a los Organismos correspondientes y, oportunamente, Archívese.

Fdo. Dr. Roberto M. Navarro, Secretario. Esc. Iris B. de Kohon, Vice Presidenta.

Resolución N° 39/01

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, de fecha 25 de septiembre de 2001.

VISTO:

La presentación realizada por el Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes solicitando su ingreso a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la petición ha sido tratada por el Directorio y puesta a consideración de la Asamblea de Delegados el día 18 de Septiembre de 2001;

Que conforme el Art. 5° de la Ley 2.223 el ingreso fue considerado en la deliberación pertinente, luego de lo cual se aprobó por el voto de la mayoría de los Delegados;

**EL DIRECTORIO
RESUELVE:**

Art. 1) Autorízase el ingreso de el Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5°, in fine, de la Ley 2.223, a partir del día 18 de Septiembre de 2001.

Art. 2) Hágase saber a las Autoridades del Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes la decisión de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Art. 3) De acuerdo a la Resolución 15/99 se hace saber de la carencia de 6 meses a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, para obtener los beneficios previsionales.

Art. 4) Otorgar la opción del Art. 91° a los matriculados del Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes; a cuyo efecto el Colegio deberá notificar personalmente o por cédula, y bajo constancia expresa, a los profesionales que se encuentren en esta situación.

Art. 5) Regístrese, hágase saber, comuníquese a los Organismos correspondientes y, oportunamente, Archívese.

Fdo. Dr. Roberto M. Navarro, Secretario. Esc. Iris B. de Kohon, Vice Presidenta.

1p 05-10-01

GRAPPA S.R.L.

**Transferencia de Fondo de Comercio
Ley 11867**

Se hace saber que por inst. priv. del 02-10-01 Grappa S.R.L. CUIT N° 30-69786783-6 con dom. en Pros. Pobladores 2000 del Neuquén procedió a la transferencia libre de pasivo del fondo de comercio ubicado en igual domicilio rubro gastro-

nomía-bailable a Laika SRL CIUT N° 30-70772147-9 con domicilio en Pje. Iroki Casa N° 1, de Nqn., oposiciones en el dom. de Int. Carro 480 de ésta ciudad en horario de 8 a 12 hs. y 7 de 17 a 20 hs. Fdo. Mart. Púb. Javier I. Alberdi. Nqn. 02-10-01.

1p 05-10-01

TRANSFERENCIA

Avisa D. Jorge Alberto Torre, Contador Público Nacional, con oficina en Coronel Díaz 1165, ciudad de San Martín de los Andes, Tel. 02972-429538, que por su intermedio María Florencia Lascano vende a la Sra. Susana Barón el negocio llamado **Pollo Truck** sito en Avda. San Martín N° 1800 de San Martín de los Andes y el negocio de Panquequería denominado **El Amanecer de Carlitos y sus Hijos**, ubicado en Avda. San Martín N° 1371 también de San Martín de los Andes, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Fdo. María Florencia Lascano. DNI 24.966.181 y Susana Barón DNI 6.038.806. Fdo. María Florencia Lascano. Susana Barón.

1p 5-10-01

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

914/01 - Ratifica el convenio firmado entre la Dirección Provincial de Deportes del Neuquén, y la Municipalidad de Junín de los Andes.

915/01 - Habilita como Radio Taxi, correspondiente a la Estación Central de la Empresa «El Cóndor», el rodado marca Wolkswagen Senda Diesel Dominio Año-232, propiedad del Sr. Gómez, Carlos Rodolfo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4281.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de agosto de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta

E. Mandon, Vocales Cr. Dante A. Boselli, Cr. Nestor A. Cucurullo, Cr. Juan C. Pintado, Vocal Subrogante, Cr. Mario H. Gimenez, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach.- EXPTE.N° 2600-38502/99- "DEPARTAMENTO SEGURIDAD METRO- POLITANA S/DAÑOS EN JP-316".- RESUELVE: ARTICULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el art. 113 de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-.

ACUERDO JR-4282.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de agosto de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta E. Mandon, Vocales Cr. Dante A. Boselli, Cr. Nestor A. Cucurullo, Cr. Juan C. Pintado, Vocal Subrogante, Cr. Mario H. Gimenez, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach.- EXPTE.N° 2154-9633/95- SECRETARIA GENERAL - GOBERNACION- "SUBS. DESARROLLO HUMANO- ROBO VALES DE COMBUSTIBLE EN LA DCCION. DE ADMINISTRACION DE ESA SUBSECRETARIA".- RESUELVE: ARTICULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo preve el art. 113 de la Ley 2141.

ACUERDO JR- 4285. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de agosto de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Néstor Armando Cucurullo, Cr. Juan Carlos Pintado, Vocal Subrogante, Cr. Mario Héctor Giménez, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach. EXPTE. N° 2600-26801/92- ALC.I- "COMISION DE FOMENTO VILLA DEL NAHUEVE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1992 ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º. Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor RAMON ARTURO VERGARA, por la producción del hecho que motivara la formulación del Cargo Nro. 1, Anexo II del Informe N° 025/95- conforme se expresara en los Considerandos del presente. - ARTICULO 2º. Condenarlo al pago de la suma de pesos veintidós mil veintisiete con noventa y ocho centavos (\$ 22.027,98), en concepto de capital

por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones, con más sus intereses –tasa pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén a partir del 26/02/92, hasta el momento de su efectivo pago, que conforme a una planilla de liquidación practicada por Secretaría, a la fecha asciende a la suma de pesos treinta y seis mil setenta y tres con setenta y nueve centavos (\$ 36.073,79) , para que en el plazo de veinte (20) días proceda a depositar el total resultante de pesos cincuenta y ocho mil ciento uno con setenta y siete centavos (\$ 58.101,77), en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cta. cte. que el Tribunal tiene habilitado al efecto y presente en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librára testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art.119, de la Ley N° 2141- ARTICULO 3º. Disponer la ampliación del presente Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado al señor VICTOR ESTEBAN SANDOVAL, confiriéndole traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y produzca su descargo en la etapa procesal oportuna –art. 113, inc. c) de la Ley N° 2141- ARTICULO 4º. Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana CUESTAS.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2738 de fecha 28-09-01. En la Pág. 22 1º Columna. Donde dice: **CLINICA DE IMAGENES S.A.** Debe decir: «**IMAGENES S.A.**».

La Dirección

FE DE ERRATAS

COORDINACION MEDICA PASTEUR S.R.L.

Se rectifica lo publicado en la Edición N° 2735 de fecha 7 de septiembre del 2001, págs. 13 y 14 respecto exclusivamente del punto 2), Fecha Instrumento de Constitución, que debe decir: Contrato Privado de fecha 1º de agosto del 2001, en lugar de fecha 7 de agosto del 2001. Se ratifica en

todos sus términos el resto del texto publicado en la citada Edición, cuyo contenido se individualiza bajo todos y cada uno de los siguientes puntos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

1p 05-10-01

**DE INTERES PARA
 NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

**Decretos de la Provincia
 Sintetizados
 Pág. 2 a 3**

**Dirección Pcial. de Minería
 Pág. 3 a 7**

**Contratos, Licitaciones,
 Convocatorias, Edictos y Avisos
 Pág. 7 a 27**

**Ordenanzas:
 Municipalidad de Junín de los Andes
 Pág. 27**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas
 Pág. 27 a 28**

ANEXO LEYES

**2367 - Créa los programas dirigidos a
 mantener las actividades productivas
 através del (IADEP) -Art. 2º Ley 2247-**

**2369 - Incorpora último párrafo del
 Art. 1º de la ley 2247.**